

# EL TIEMPO

DIARIO INDEPENDIENTE

EDICION DE LA TARDE

Franqueo concertado

## EL PROYECTO FERROVIARIO

# DISCURSO DEL SEÑOR MAURA

El ilustre jefe del partido conservador, al consumir el primer turno en contra del proyecto de ley presentado por el Gobierno para regular las relaciones entre obreros ferroviarios y las Compañías, pronunció en el Congreso el elocuente discurso que sigue.

**No tenemos libertad para la crítica. — Tergiversaciones legales.**

No he de volver, señores diputados, sobre el debate habido en anteriores, al consumir el primer turno en contra del proyecto que ahora empezamos a discutir; porque en aquel debate yo no podía intervenir, y me proponía (en lo que de mí dependía) que lo cumpliré no contentando en parte alguna. Aunque me perdurasen, que perduran, las penas de nuestro apartamiento y de nuestra reserva con que presenciamos el caso de política; aunque espermitiese funcionar de oportuna regularidad, yo ahora me atrevería de examinar la conducta del Gobierno con ocasión de la huelga ferroviaria. Esa huelga lo confesó en la tarde del sábado el presidente del Consejo — esa huelga no está ultimada, no está en situación tal; claro es que no tenemos nosotros libertad para la crítica, porque no podemos olvidar nuestras obligaciones.

Yo me encuentro con que el plazo queda suprimido desde que el acto es punible. ¿Claro? ¿Como se va a dar un plazo para anunciar que se va a perpetrar un delito? Por el solo acto de declarar punible la huelga, se suprime el plazo. Pues yo creo que convertir la huelga anunciada con ocho días de plazo en huelga fulminante é instantánea, es el mayor daño que se puede hacer a la cosa pública. (Muy bien, muy bien, en la minoría conservadora.) Ese no es camino para evitar los estragos de la huelga ni para salvaguardar los derechos, que ella compromete: los derechos de particulares, los derechos del Estado: de la sociedad entera.

Por cierto que tampoco me agrada (sentiría que pareciera excesiva la manera de decirlo) que no haya más franquicia en la derogación de la reforma de la ley de 1909, por que estas leyes principalmente actúan sobre la muchedumbre revuelta y propensa a la pasión, que está ya apasionada cuando entra en juego, y los equívocos de las leyes son peores que sus desaciertos.

Y así acontece que hay una declaración general vigente en la ley de 1909, de la cual se saca, como una hebra de un tapiz una especie de huelga que no es más que congelada de otras huelgas, respecto a las cuales queda la ley intacta. En el mismo párrafo del art. 5.º de la ley de 1909 están los otros servicios públicos que no son ferroviarios; en esos queda el *status quo*. Aquello es lo único en que se deroga y al mismo tiempo se convierte en punible ese acto.

Esto lo tengo yo por peligroso. Habría que decir clara y francamente lo que al leer el preámbulo cree uno que va a estar en el articulado, y luego no está.

**Cuando es punible la huelga. — El castigo de los culpables.**

A cambio del plazo, que no tendríamos si esta ley prevalece tenemos el castigo de los culpables; castigo graduado, proporcionado, naturalmente: sanción de diversa gravedad, como siempre, respecto de promovedores y secuaces; castigo que cuando se ha de aplicar á muchedumbres, que esta vez se cuenta en me parece por 70, ó 80, ó cien mil, como todos están advertidos de la dificultad de que tenga eficacia tampoco en forma de comunicación puede tenerla. Pero ¿qué eficacia hemos de esperar de la amenaza, para que positivamente no haya huelgas, para que la prohibición dé por resultado práctico

Gobiernos en sucesivas Cortes? Tuvo el Sr. La Cierva la honra de refrendarla, y por consiguiente, yo la responsabilidad de esa ley; pero años antes, tal como es, subrayando las notas que las distinguen de las anteriores propuestas, el señor presidente del Consejo de ministros la estimaba urgente en un escrito que él y nosotros, recordamos mucho, en el preámbulo del libro sobre el *Instituto del Trabajo*.

Esa ley, aunque las menudas conveniencias callejeras la hayan presentado como obra de los conservadores, de los execrados conservadores; esa ley, en la que unos y otros hemos puesto la mano, y que todos hemos estimado buena, cree el Gobierno que hay necesidad de reformarla. ¿Quién había de tener dificultad en reconocer que, variados los tiempos, se hacía necesaria una reforma?

Pero el que así esté nuestro ánimo, como debe estar, no nos ahorra aquella cautela, que conviene siempre tener muy vigilante, contra la movidita sugerida de los sucesos cotidianos; fácil es, sin ella, empeorar lo que mejorar quisieramos. Puesto que se nos propone ahora volver tan del revés el concepto fundamental en la materia, á mí me parece conveniente aunque ello parezca vulgar, que consideremos un instante lo que es una huelga.

**Lo que es la huelga**

Por una de sus facetas, la huelga es el ejercicio elemental, incontestable del derecho de propiedad del operario sobre su trabajo; es una forma de asociación en que aporta el operario su actividad, como los capitalistas sus ahorros, sus pesetas. ¿Hay cosa más elemental, más intrínsecamente legítima, más santa? Todavía es más santa, por que de todas las formas de propiedad la más indiscutible, sin duda, es la del hombre sobre su propio trabajo; por lo tanto, todos los actos y disposiciones de esa propiedad son en sí intrínsecamente, absolutamente, santos y legítimos. Pero no sería un derecho si no fuese social, si no se condicionase y modificase para la coexistencia con el derecho ajeno; y la huelga, por el solo hecho de concertar el cese del trabajo, trae consigo una modificación, un quebranto, en ocasiones una esterilización, á veces una total ruina, de cosas, bienes y derechos ajenos, de aquel capital con que el trabajo colabora en una actuación económica; trae la esterilidad de aquellas pericias, aptitudes, organizaciones que integraban la explotación donde la huelga surge; con mucha más frecuencia de lo que suele pensarse, todavía trasciende la huelga á intereses y derechos de tercero; y no son pocos los que trascienden de esto á la causa pública; tipo selecto de ello, la huelga ferroviaria que amenaza paralizar toda la red de comunicaciones y de transportes, asfixiando, estrangulando la vida nacional; no sólo la vida económica, la soberanía misma, porque al Estado entorpece la acción.

Una huelga es más que esto: una huelga, aunque arranca, y substancialmente proviene de una retirada del trabajo, de sustraer del mercado el trabajo, suele hacerse no fiando en la acción de las leyes económicas, por la mengua de ofertas del trabajo; prácticamente suele hacerse pensando en la coacción del daño que ha de causar, repercutiendo en el derecho y en la propiedad ajenos. De modo que la huelga es un acto militante del huelguista, de hostilidad, en busca de aspiraciones, de

anhelos y deseos, que se consideran justos y se apetezen.

La parte adversa de los huelguistas tiene también en su mano el paro, la libertad del paro; pero no digamos, porque no es verdad, que están equilibradas las fuerzas combatientes. De un modo circunstancial podrá la balanza inclinarse de uno ó de otro lado; yo creo que más veces se inclina de uno solo; pero en todo caso se trata de combates, de luchas, y es muy difícil que no dependa de las circunstancias la ventaja de una ó de otra parte. Cuando se trata de una Compañía ferroviaria, cuando se trata de alumbrado público, de servicios en los cuales la continuidad es necesaria por interés público absolutamente ineludible, ni si quiera tiene la huelga frente la compensación, el desquite, la defensa del paro.

Es más, entonces es, en definitiva, la huelga una nota incivil en la vida social, es lanzarse un grupo de gente á tomarse la justicia por su mano, mostrándose convencido de que no hay órgano para obtener esa justicia desde arriba, porque no han llegado las leyes humanas á ordenar la administración de esa justicia en esos conflictos, como entre particulares, respecto de los que tenemos una justicia histórica, garantía del derecho de todos. Desde el punto y hora en que esta perturbación fundamental del orden público, que consiste en no venir dispensada por la autoridad del poder la justicia que atribuye á cada cual lo suyo; desde el instante que en el seno de una sociedad civilizada hay una hueste que en guerra galana combate buscando la satisfacción de sus anhelos, ¡ah!, una ley de psicología colectiva nos enseña cómo se comunican á todos los gérmenes de in-misión y revuelta: entonces el contagio, el estímulo para adherirse y fundirse con los que luchan es general... (Aprobación.)

Por eso la huelga, á medida que extiende, á medida que ensancha la depresión que indica del prestigio de la autoridad, á medida que difunde el sentimiento de la orfandad de justicia, representada en el hecho de ir á buscarla por su mano y esfuerzo, formando muchedumbre, los huelguistas, la huelga, en cuanto se hace general, sería revolucionaria, aunque ninguno de los que la intenten tuviera propósitos revolucionarios. (El señor presidente del Consejo de ministros; Evidente.)

Y no es menester que sea general para que sea revolucionaria: puede serlo sin ser general: puede serlo sin referirse á servicios públicos. Y en cuanto la huelga es revolucionaria, y no es la asociación para fines lícitos de la vida humana, sino para delitos, para sediciones, para subversiones de la organización del Estado ó de instituciones fundamentales de la sociedad, que tiene su sanción en el Código, ya no se encuentra el Poder frente al ejercicio de un derecho, sino frente á agentes dispuestos á la perpetración, á la realización de un delito; ante eso no cabe ni la neutralidad ni la pasividad. (Muy bien.)

Si la huelga es esto; si vemos tanta complejidad en este fenómeno universal, signo de los tiempos, consecuencia de mil causas, forma, en suma, de la elaboración de la vida humana á la hora presente, cómo no ha de arredrarme la temeraria simplificación que representa contraer los conceptos de huelga lícita y huelga ilícita, como si se tratara de cosa sencilla?

Lícito — más que lícito, santo, ya lo he dicho —, lo que siempre

hay en el fondo de una huelga, aunque sea pretexto del cual casi no se acuerden sus propios autores: que es el derecho á disponer del trabajo de los huelguistas en la forma de aportación á un consorcio, á una coligación, á una sociedad. Esto, que realiza el valor de lo que aportan los individuos, como realiza la potencia del capital la formación por Sociedad de grandes cúmulos de riqueza, esto no se les puede negar nunca á los humildes, que no tienen otra cosa, y que tienen un derecho tan santo como cualquier otro. Pero el derecho de asociarse, ¿es un derecho limitado? ¿Podría serlo? Porque aquí estamos bajo el imperio de una Constitución. «Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto recíproco de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de los derechos de la Nación, ni de los atributos esenciales del Poder público.» Es decir, que por lo mismo que coligados los obreros retiran su trabajo é influyen, según los casos, con mayor ó menor gravedad, en la pertenencia ajena, en la propiedad ajena, en el derecho ajeno, ese derecho, esa pertenencia esa propiedad, reclaman, con más imperio que nunca, con más autoridad que nunca, la protección del Estado.

De modo que es totalmente erróneo, totalmente inadmisibles, el principio que hemos estado oyendo exponer aquí estas tardes (digo inadmisibles para mí porque yo respeto la opinión de todo el mundo), de que la huelga significa disponer de la red ferroviaria tener derecho á paralizar el movimiento, tomando y calificando como agravio á la huelga el que se cumpla la obligación sagrada de que no sean los huelguistas, á quienes no pertenece, los que dispondan de la red ferroviaria, y de todo aquello que la red sirve, y que ya he dicho es el conjunto de todos los intereses nacionales. (Muy bien, muy bien.) Desde el instante en que la huelga se anuncia, la obligación del Gobierno, del Poder público — no hablemos de las Compañías, porque es todavía más evidente y por su interés está estimulada —, es la de apercibirse declaradamente, no balbuceando, no como quien tiene que contemporizar, no, sino cumpliendo la más sagrada de las obligaciones, á amparar el derecho de los demás frente al derecho de los huelguistas; respetando el derecho de los huelguistas, pero amparando, protegiendo y haciendo efectivo el derecho de los demás.

**La ley de huelgas de 1909 — El plazo de ocho días.**

En estas ideas fundamentales en la materia, que me permito recordar, está inspirada la ley de 1909, nuestra, nuestra ley de 1909; porque en la hora de desgracia me siento más que nunca codicioso de reclamar su paternidad.

Su artículo 1.º (poco lo he oído yo recordar, y muchísimo menos comentar) dice: «Tanto los patronos como los obreros pueden coligarse para declarar en huelga y acordar el paro para los efectos de sus respectivos intereses.» Ya lo había dicho el artículo 13 de la Constitución: «Los españoles pueden asociarse libremente para los fines de la vida humana.» Claro es que desde el instante en que se intente agraviar el derecho ajeno, so pretexto de ejercitar el propio, ó de buscar ventajas en la contienda para que mejor prevalezca, desde ese momento la huelga no es lícita; es decir, que fué lícito retirar el trabajo; no es lícito acometer la propiedad ajena, ó querer secuestrarla ó destruirla, ó esterilizarla ó im-

pedir que otros trabajen en ella: eso es abusivo, eso es criminal.

Como la ley de 1909 no está sujeta por el fanatismo jacobino, que atribuye al Poder público una omnipotencia, de la cual ya deberíamos estar desengañados todos, no entiendo que bastase mandar que todos fueran benéficos y honrados, y decir que las huelgas, cuando fueran lícitas, serían lícitas, y cuando no, no, sino que se limitó á exigir que cuando ese fenómeno social y político de la edad presente sobreviniese, si la huelga había de paralizar servicios públicos, ó había de conturbar la vida social en los términos del artículo 6.º, se debiese dar noticia previa á la autoridad con un plazo que varía, que siempre es breve, de ocho á cinco días, y puso el artículo 7.º; sanción, no al ejercicio del derecho, sino á la falta de modalidad que lo hace social y compatible con el derecho ajeno y con el interés público.

¿Para qué es este plazo? El plazo, ¿para qué es? ¿Para emplearlo en aguardar á que desistan los huelguistas? ¿Para que resulten éstos alentados con el compromiso de no utilizar la red ferroviaria más que para muy limitadas cosas? ¿Para decirles á las compañías de ferrocarriles que no dispongan del personal que está á sus órdenes sino es de aquella red donde ha surgido la huelga? Para eso, no, porque entonces el primer huelguista sería el Poder público, sino para todo lo contrario. Para que todo lo que ya estuviese de antemano preparado — ¡que ojalá fuese mucho! — se ponga inmediatamente en acción para sustituir al trabajo que se retira, y asegurar la continuidad de los servicios. Para eso es el plazo, con sus contados minutos, precisos todos, y todos consagrados por la ley á evitar que la retirada del trabajo dé por consecuencia el secuestro de lo que no pertenece á los que se han ido, ni la paralización de un servicio público.

¿No habéis oído, ó leído, que la ley de 1909 ataba las manos al Gobierno? ¿Y en qué ataba las manos al Gobierno? Me pregunto yo. ¿Dónde las ató? Porque lo que la ley dice es que avisen con ocho días de anticipación que van á huelgar, para que el Gobierno actúe, y no hay en la ley un solo precepto que le limite la acción. La ley eso es; no sé si algún día se promulgará otra que pase más adelante; hasta ahora yo reconozco que la ley de 1909, después de haber exigido á los huelguistas que dieran el aviso con la anticipación que ella marca, no le dice al Gobierno, no le da al Gobierno una cartilla de lo que tenga que hacer en cada uno de los innumerables millares de casos y circunstancias en que una huelga surja; pero lo que no hace es limitarse para nada la acción, ni entorpecer la aplicación de las demás leyes por las cuales se rige toda la vida del país. Luego ha sido un fingimiento, luego no ha sido verdad decir á las gentes ignorantes y vulgares que la ley impedía al Gobierno actuar y que la ley tenía la culpa de la impotencia de la autoridad, si la hubo, ó de la escasez de la acción de la autoridad (Muy bien, en la minoría conservadora).

A la ley se le debe un plazo, que sin ella no habría sido necesario; pero se le debe un plazo que ha bastado para disminuir los estragos de la huelga, aun entendiendo muchos que se debiera haber aprovechado más diligentemente. Esa es una cuestión verdaderamente opinable; yo ya comprendo que ha podido sugerir al Gobierno su conducta (que ahora no examino, y por eso hago esta salvedad) una consideración de tacto, de prudencia, de esperar mejor éxito por aquel camino: que en eso tendrá cada cual su opinión; no achaque mos por ello á la ley lo que ha sido voluntario, discrecional y de puro tacto en el modo de proceder; el plazo, como he dicho, ha bastado para atenuar los estragos de la huelga donde se consumió, y para no llegar á la consumación de la huelga en el resto de la red española.

¿Es que el plazo es breve? Yo

no tengo de eso convencimiento: pero estoy muy fácil para rendirme á la opinión del Gobierno. Si el plazo fuera corto, como el plazo se ha establecido en la ley para que fuera suficiente, no excesivo ni caprichoso, suficiente para que nosotros para ello.

**Crítica del proyecto del Gobierno. — La huelga fulminante.**

¿Es que en todas las colecciones de leyes españolas falta algo para que se aprovechen los días del plazo, á fin de asegurar la propiedad, que no es de los huelguistas, y los servicios públicos, que son de todos, cuya interrupción siempre es un gravísimo daño en la lucha de unos contra otros para la otra parte que está interesada y participa en la regulación de trabajo? ¿Es que para salvar el interés público y proteger la propiedad, de ese modo comprometida por consecuencia de la huelga, hace falta alguna ley ó alguna reforma de las leyes? Aquí estamos para ayudarnos.

Habéis hecho ya cosas que no merecen sino nuestro aplauso. ¿Qué necesitáis más? Con tal que sea para, al mismo tiempo que se respeta el derecho de los que la tienen al paro, salvaguardar el de los que le tienen también, y con ocasión de la huelga necesitan más que nunca de amparo y protección.

Para eso estamos aquí. Pero es que yo no veo en lo que se propone ese proyecto cosa que, á mi entender, conduzca á estos resultados; de aquí nace mi disconformidad con el proyecto.

Yo me encuentro con que el plazo queda suprimido desde que el acto es punible. ¿Claro? ¿Como se va a dar un plazo para anunciar que se va a perpetrar un delito? Por el solo acto de declarar punible la huelga, se suprime el plazo. Pues yo creo que convertir la huelga anunciada con ocho días de plazo en huelga fulminante é instantánea, es el mayor daño que se puede hacer á la cosa pública. (Muy bien, muy bien, en la minoría conservadora.) Ese no es camino para evitar los estragos de la huelga ni para salvaguardar los derechos, que ella compromete: los derechos de particulares, los derechos del Estado: de la sociedad entera.

Por cierto que tampoco me agrada (sentiría que pareciera excesiva la manera de decirlo) que no haya más franquicia en la derogación de la reforma de la ley de 1909, por que estas leyes principalmente actúan sobre la muchedumbre revuelta y propensa a la pasión, que está ya apasionada cuando entra en juego, y los equívocos de las leyes son peores que sus desaciertos.

Y así acontece que hay una declaración general vigente en la ley de 1909, de la cual se saca, como una hebra de un tapiz una especie de huelga que no es más que congelada de otras huelgas, respecto a las cuales queda la ley intacta. En el mismo párrafo del art. 5.º de la ley de 1909 están los otros servicios públicos que no son ferroviarios; en esos queda el *status quo*. Aquello es lo único en que se deroga y al mismo tiempo se convierte en punible ese acto.

Esto lo tengo yo por peligroso. Habría que decir clara y francamente lo que al leer el preámbulo cree uno que va a estar en el articulado, y luego no está.

**Cuando es punible la huelga. — El castigo de los culpables.**

A cambio del plazo, que no tendríamos si esta ley prevalece tenemos el castigo de los culpables; castigo graduado, proporcionado, naturalmente: sanción de diversa gravedad, como siempre, respecto de promovedores y secuaces; castigo que cuando se ha de aplicar á muchedumbres, que esta vez se cuenta en me parece por 70, ó 80, ó cien mil, como todos están advertidos de la dificultad de que tenga eficacia tampoco en forma de comunicación puede tenerla. Pero ¿qué eficacia hemos de esperar de la amenaza, para que positivamente no haya huelgas, para que la prohibición dé por resultado práctico

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
En toda España... 1 pta. al mes  
ANUNCIOS  
En 2.ª y 3.ª plana... 050 cts. línea  
... 010  
ESQUEMAS SEGUN TARIFA  
No se devuelven los originales  
Número suelto 5 céntimos

Redacción, Administración & Imprenta  
POLO DE MEDINA, 2  
Todo suscriptor que comience la suscripción desde el día 15 de cada mes, lo recibirá gratis hasta el 1.º del mes siguiente.  
Número atrasado 10 céntimos

Teléfono número 25

el que, en efecto, no haya huelgas ferroviarias, cuando os queáis á med o camino? Porque si es delito, ¿cómo consentís las Asociaciones, las Federaciones, que sólo están echos para eso? O lo uno ó lo otro. ¿Cómo vamos á creer en la eficacia de la ley? La ley de 1909 se ha resignado á que, en vez de administrarse la justicia como ente particulares, en esos conflictos colectivos, por un órgano permanente y normal del Estado, surjan huelgas, como en todas partes acontece ahora, y dentro del hecho, compañero de la vida, ha tomado las precauciones que ha creído necesarias y bastantes para cumplir con esta obligación delante del derecho mismo; vosotros tenéis más fe en un renglón de la Gaceta, y creéis que el día que ese proyecto sea ley, vais á suprimir las huelgas. Nosotros no podemos compartir esa esperanza. (Muy bien, en la minoría conservadora) ¿Aí posteri? Yo lo veremos.

Estado... ¡Ah! ¿Del Estado? Un litigante tiene que haber aquí la sentencia, hasta que nosotros no nos la bendición, no tendrá fuerza obligatoria; y cuando las compañías que el Tribunal de Fomento no se puedan conceder sin oír á las Cortes, no otros ratificaremos ó no estelauda, tenemos el derecho de no ratificarlo. Yo no voy hacer más que indicar por donde mi pensamiento ha tenido que lanzarse á díscurrir, al estudiar éste proyecto de primera intención. Por de pronto, yo he advertido lo siguiente: ¿que estaba ocurriendo hace unas semanas en España? Ocurría que el personal ferroviario sostenía una contienda con las empresas, y esa contienda no versaba sobre haberse infringido tal ó cual artículo de un reglamento, ó tal ó cual condición de un contrato de trabajo. La divergencia era sobre una novación del contrato de trabajo, de las condiciones del trabajo; novación acerca de la cual no se han entendido, ¡qué se habían de entender!, no se han entendido, que yo sepa. De modo que había dos partes, dos colectividades de interesados entre quienes mediaba un nexo civil, un nexo obligatorio, un nexo jurídico, que pretendían modificar y adaptar á conveniencias ó á necesidades prácticas, y no se entendían, y ahora se nos invita á que nosotros nos sustituyamos á los contratantes, y hagamos una ley, en vez de un contrato. Pues, constitucionalmente, la cosa merece pensarse, ¡Ah! ¡Pero es que si aquello no fuera una, no coronada por el éxito, negociación de novación; si fuese un litigio, tampoco me tranquiliza á mí que las Cortes hagan una sentencia para fallar ese litigio! ¿Y qué vamos á hacer, sino eso, agravado? Porque, notado, el ministro de Fomento no tiene facultades constitucionales, ni para ir al contrato, ni para dar la sentencia; y el ministro de Fomento va á sustituir los actuales contratos con una resolución sin ulterior recurso, en virtud de una ley que hará por autorización que le damos, si votamos ese proyecto. De manera que lo que nosotros me parece no podemos hacer, sin abusar de nuestro poder, se lo vamos á encargar al ministro de Fomento sin ulterior recurso. Eso á mí no me puede gustar.

**El Tribunal arbitral**

Para lo venidero, aunque la

substancia es la misma, aunque no habrá sino ratones y renuevos de ese mismo conflicto, de esa misma divergencia entre empleados y empleadores, ya no será el ministro de Fomento de Real orden, ó Real ley, ó de no sé qué, el que la haya de hacer: va á ser un Tribunal. Un Tribunal que se llama arbitral; aunque la ley le nombra, yo á eso le llamaría en castellano Tribunal extraordinario; á comprendo que huya de eso como del agua fría (Risas); pero es un Tribunal extraordinario, ¡qué le vamos á hacer! Pero un Tribunal que constituye la ley y no la confianza de las partes, no es un Tribunal arbitral; puede que haya ejemplos de esas locuciones por ahí, porque ejemplos hay para todo; pero lo que se atiende á la substancia de las cosas, le llamaremos arbitral, como se llama doncellas á todas las que no están casadas. (Risas)

**El Tribunal arbitral**

Para lo venidero, aunque la

á cada cual lo que ya era suyo antes del litigio, no se trata de petición, de aspiraciones, de evoluciones económicas que cambian la manera de explotar, de reformas en el régimen de una tan complicada cosa como debe ser la industria de transportes. Yo no lo conozco bien; pero desde fuera ya veo la magnitud. Y todo esto se lo vamos á encargar, ¿quién? ¿A una Junta de los financieros primeros del país que hayan sido ministros de Hacienda ó inspectores de los Bancos principales y principales industrias? No; á gentes de toga, muy respetables, con mucho Papiniano y mucho Digesto que se van á encontrar con todas estas cosas delante; yo ya rezo por ellos, porque me dan lástima, y mas lástima nosotros, si tuviéramos que estar á lo que ellos resolverían con la mejor intención. Yo no hablo del diputado ó de senador sacados de las Cámaras para ir á funciones de esa clase, porque éstas son minucias, aunque tengan importancia, lo esencial es el concepto, porque para la materia, las más veces, aquellas veces en consideración á las cuales se da al Tribunal de esa altura (ciertamente para un conflicto individual de un Juzgado municipal no se constituiría), para la materia más grave, á juicio es siempre imperito, siempre incompetente el Tribunal, cual quiera que sea su composición; no porque yo crea que se puede mejorar la designación de las personas con cualesquiera otras personas; el Tribunal sería imperitoper una razón muy sencilla: porque desde que se constituye como Tribunal, y se preside por un presidente de Sala del Tribunal Supremo, se le da el carácter universal de su propia naturaleza, ya que ahí no hay un problema de justicia, sino problemas económicos, financieros, industriales, políticos ó administrativos todo lo que se quiera menos judiciales. (Muy bien, en la minoría conservadora.)

**Las posibilidades económicas de las Compañías**

Para lo venidero, aunque la

Rey le hace libre. Aquí, no; por que sale fiador del que no tiene el Estado; nosotros. De modo que ni aun las posibilidades económicas son barrera. Y eso, sin norma jurídica, que quiere decir *ex aequo et bono*, prudencialmente, al buen parecer, á ojo de buen cubero: todas las formas que hayan de pener atitisis á la palabra justicia. No podía ser otra cosa, porque la indole de lo materia no lo consiente.

**Las posibilidades económicas de las Compañías**

Para lo venidero, aunque la

resultas de los laudos del Tribunal, que no pudiendo ejecutarse, se ejecutará por el Gobierno, según dice la ley. ¡Naturalmente! Si hay sentencia, hay que cumplirla. De modo que á medida que las reclamaciones hay un Tribunal que las atenderá ó no, y que las atenderá según le parezca, girando sobre el haber de las Compañías. ¿Qué otro fundamento á tener el crédito de todo el ferrocarril español que hay en el mundo, sino la confianza que inspire este Tribunal como órgano financiero? ¿Qué sirve que las Compañías lo hagan bien ó mal? ¿Qué sirve que tengan ó no sus cajas se vaciarán ó no vaciarán, según las cálculas que apique el Tribunal en forma laudos, y los que son tenebrosos acciones ó de obligaciones, que parece que son un sector considerable en la Nación y fuera de esos ya saben que en adelante porvenir este Tribunal en forma de la vida económica nacional de la actividad del tráfico, ni una buena ó mala administración, de la fortuna que tengan, del que alcancen en las resoluciones del Tribunal arbitral, que no limite, que puede pasar, repito, toda la so vencia de las Compañías. ¿Creéis vosotros que inmediatamente pasaría á ser realidad el proyecto para el crédito nacional? El señor ministro de Hacienda está cyendo. Yo apelo á sus íntimos y callados pensamientos. (Rumores)

**Las posibilidades económicas de las Compañías**

Para lo venidero, aunque la

**El discurso de Maura**

Así como antiguamente luchaba en el campo de la filosofía la distinción ideológica de realistas y nominalistas, en el campo político de nuestros días se dá la batalla entre la propensión á las realidades concretas y la tendencia á considerar los nombres de las cosas con absoluta independencia de las cosas mismas. Así sucede con los dictados de liberalismo. Un siglo de ese nominalismo liberal que no sabemos concretamente lo que es, tiene falsamente separados á nuestros hombres públicos en liberales y reaccionarios. De ello resulta que cuando los casos concretos se presentan en la vida pública, la filiación externa no dá idea del temperamento íntimo y queda en vergonzosa bancarrota la fácil distinción entre los partidos estacionarios y los grupos liberales y demócratas. Entonces los conservadores tienen espíritu sincera y noblemente avanzado y los progresivos resultan laicos Torquemadas. Habló el monstruo, el execrado, el repulsivo, el tirano... y el anuncio de su palabra produjo en la grey parlamentaria y en la masa del país un movimiento de expectación para muchos influida por el *temor admirativo*. Porque ese hombre, representación ficticia de una política retardataria y cruel, no dará nunca la nota, con pesar de sus detractores, de aquella *demagogia blanca* que denunciaba el conde de Toranzo en su *Historia de la Revolución*. Por el contrario, siempre que habla y que gobierna representa realmente, en contra del encasillado político, esa tendencia incoercible hacia la libre y justa gobernanación del pueblo que subyuga con su atracción irresistible á los temperamentos más, en apariencia, distanciados. Cuando resplandece el verbo de su elocuencia, se borran las ficciones, desaparecen las rejas de los partidos, las cuadrículas políticas pierden el relieve y se producen

esas inevitables afinidades, esas pleitesias involuntarias, esos gritos de la sinceridad, que hacen un día levantarse á Moret en pleno Parlamento á pedir la inmediata aprobación de una ley de Régimen local que obstruccionaron... los liberales: que hacen á Canalejas rendir su conformidad á una doctrina, contraria á sus proyectos, sobre la licitud de la huelga, porque ella representa el derecho de propiedad del obrero sobre su trabajo; que hacen á Melquíades Alvarez proclamar que los liberales han recibido una lección de liberalismo sociológico. Más, no obstante, sería ilusión poner la confianza, en que se desvanezca la ofuscación de esos hombres de mentalidad y de palabra dignas de mejor empleo que el de ponerse al servicio de la vulgaridad y de la baja; que el de sembrar en repetidos viajes de propaganda la explosión anárquica del vandalismo demagógico; que el de fraguar una revolución que al siguiente día del triunfo les haría envilecerse con olla ó huir cobardemente de sus consecuencias. Habrá de llegar el día en que *si me suaja* ese Ministerio Dato que *tolerarian* nuestros avanzados, gobernar para bien del país el partido conservador con su ilustre Jefe: sobre ellos caerá nuevamente el estupefando trabajo de resistencia á que tuvo, en su última etapa de gobierno, que consagrar sus energías, acosado por las furias de la publicidad insaciada y de la demagogia republicana puesta á raya de ley; brotarán de nuevo los retoños de la campaña brutal para conseguir que Maura sea un mero partícipe tolerado en el juego de los compadres y que cese en sus empeños de descenjar la camaradería secular que tiene vinculados los intereses y los destinos del país. Otra vez quizá, al pié de la estatua de aquel Castelar que se ahogó de asco en el cieno de la revolución trinfante, se unirán del brazo los veteranos del republicanismo español y los leales servidores de la Monarquía, al frente de dos mil manifestantes que al pasar por la prensa de las rotativas, se convertirán en doscientos mil ó en dos millones. Otra vez quizá los manifiestos en

que colaboren el arte de gobierno de Moret, la ecanimidad de Canalejas, la interpretación jurídica de Azórate y la alteza mental de Pablo Iglesias, lanzarán ante el país el solemne grito de «ni una hora más». Y mientras la maestra *Maricela* de don Benito, no sabrá qué calza usar para caminar por España, ni cómo resguardar la orla de su manto de las salpicaduras de la mentira, don Melquíades, el que ahora solo aplica la lección á los liberales, ensayará sus gestos tribunicios y sus apóstrofes de gran orador ante el espejo de su gabinete. Emilio Díez

**TEATRO ROMEA**

**Beneficio de Díaz de Mendoza.—POR LOS PECADOS DEL REY de Eduardo Marquina.** Anoche se despidió de nuestro público la compañía Guerrero-Mendoza, después de actuar con extraordinario éxito durante siete días en nuestro Romea. Y para esta función habían organizado una verdadera solemnidad artística. Beneficio de nuestro paisano el ilustre director de la compañía Fernando Díaz de Mendoza y estreno de la última producción del poeta Marquina. Sobradamente sabe Fernando Mendoza el cariño y la admiración que por él sienten sus paisanos; y así se lo han demostrado en la corta temporada que termina. Mendoza es un actor excelente, enamorado de su arte y un director de compañía incomparable que pasa de triunfo en triunfo nuestro teatro y nuestro idioma por todas las regiones del mundo. España debe estarle agradecida y Murcía se siente orgullosa de contarlo entre sus más preclaros hijos. Al partir de la tierra que le vio nacer llévese nuevamente el testimonio del cariño que le profesan sus paisanos. En *Por los pecados del Rey* sigue

Marquina el procedimiento empleado en todas sus obras. No aspira á presentar un hecho determinado, sino á condensar un período histórico en un cuadro poético, aderezando la trama á su gusto. Bástale escojer una época, unos cuantos nombres conocidos, una anécdota rigurosamente histórica y basar en ello su fantasía para la creación de sus producciones. En *El Rey trovador*, obra que estaba anunciada y nos hemos quedado sin ver, basa su acción en la Provenza con sus trovadores y sus luchas y su gay saber; en *En Flándes se ha puesto el sol* tiene la lamentable idea de servirse de la decadencia de nuestro poderío en Europa; en *Doña María la Brava* rueda la trama alrededor del reinado de don Juan II. En la obra anoche estrenada sirvese del episodio de la caída del favorito conde-duque de Olivares en el reinado de Felipe IV. Claro es que falsifica la verdad histórica dignificando á aquel Rey abúlico que Marquina presenta de muy distinto aspecto á como nos lo presentan sus historiadores. La obra está traída más bien de los cuadros del graa Velázquez y esto dá motivo á una esplendente presentación. La forma poética es como de Marquina impecable y perfecta. En cambio como obra teatral carece en absoluto de fuerza. En el primer acto hay un delicado diálogo entre el Rey y María Candado y el bando del conde-duque de Olivares que puede pasar por un modelo de versificación. Apesar de ello el público acogió con frialdad la obra. La presentación es verdaderamente admirable. El decorado es apropiado á la época y los personajes salen irreprochablemente vestidos. La interpretación fué como siempre acertadísima. María Guerrero insuperable en el papel de la comediante. Fernando encarnó en un modo perfectísimo el personaje del Rey Felipe, mostrándonos una vez más sus envidiables facultades. El público aplaudió su trabajo en

distintas ocasiones haciéndole salir á escena al final de todos los actos. El resto de la compañía muy bien en sus papeles. A primera hora se estrenó la humorada cómica en un acto de don Carlos Allens-Perkins, titulada *Juerguacita*. La obra tiene verdadera gracia y en ella hizo gala de su *vis* cómica el veterano Carri. El público aplaudió la obra llamando á escena á su autor que modestamente se negó á salir. Aristides

**Telegrama oficial**

Presidente Consejo de Ministros á Gobernador. Los obreros han hecho mal en dejarse impresionar por perturbadores cuando los hechos con suprema elocuencia demuestran que se les atiende bajo la protección del Gobierno.

**LOS FERROVIARIOS**

**Mitin de protesta** Anoche á las diez y media celebraron los ferroviarios en el teatro Circo un mitin de protesta contra los proyectos presentados á las Cortes por el Gobierno. Asistió regular concurrencia en su mayoría obreros. Presidió el acto don Francisco Barreda, presidente de los ferroviarios de esta sección. Después de la lectura de adhesiones, pronunció un breve y enérgico discurso el director del semanario «Libertad», de Cieza, señor Ríos, siendo muy aplaudido. Después hablo el factor telegrafista de Beniján, señor Cabello, que también escuchó grandes aplausos. Seguidamente lo hizo el señor Martínez Caravaca y después el presidente del Centro Obrero. Todos protestaron de los proyectos de ley presentados por el Gobierno, empleando duras frases para censurar la conducta del señor Canalejas.

**RASGO de Díaz de Mendoza**

Esta mañana á las diez y media recibí la visita del Alcaide de Murcía, don José Gómez. Al notar sin duda el aspecto de mi presencia, adelantándose a saludarme me dijo: «No se extrañe, le he informado. Al salir del teatro, he visto que me han entregado un sobre que no la he abierto hasta ahora. Entonces he visto que el sobre con ella venían 500 pesetas. Ahi va la carta que me acompaña si le place. Y para que nuestros nozcan este nuevo y hermoso desprendimiento de nuestro querido señor Díaz de Mendoza, me los integra dando al señor alcalde por la parte que ha tenido al comunicar la acción del ilustre paisano depedirse de Murcía. Recuerdo para los necesarios. Señor don José Gómez, de de Murcía. Muy señor mío y amigo. Adjunto tengo remitirle una pequeña suma que le ruego distribuya entre los que considere merecedores. Bien quisiera que fuera mayor, pues quisiera que se trata todo me preocupara no comparandolo con el afecto que mis paisanos demostraron, pero como que no tienen otra forma personal y continuo me van desgraciadamente. Rogándole me despague con el tiempo, con la ocasión que motiva mi encomienda siempre á sus órdenes me besa su mano, Fernando Díaz de Mendoza. Otro donativo. A última hora el gobierno

La remitida otra carta que suscriben el señor Díaz de Mendoza y don Diego Fontes, acompañando 500 pesetas para que a nombre de la empresa que anoche cesó en Roma la distribuya entre los pobres.

# LAS CORTES

## SENADO

23.—A las 11:15 n. Preside López Muñoz. Este pronuncia un discurso neológico por la muerte del senador don Emilio Alvear.

## CONGRESO

23.—A las 11:15 n. Preside Romanones y la animación es escasa.

### Ruegos y preguntas

Yernández Jiménez protesta de que aparezca su nombre en la lista de votación del presupuesto de Guerra, pues él no votó.

### Orden del día

Se aprueba la reforma de la ley hipotecaria y se levanta la sesión.

### Presupuestos

Se pone a votación definitiva el presupuesto de la gobernación.

### El maíz

Se discute el proyecto de la desamortización del maíz.

### Proyectos ferroviarios

Se discute el proyecto de la desamortización del maíz.

### Orden del día

Se pone a votación definitiva el presupuesto de la gobernación.

### Presupuestos

Se discute el proyecto de la desamortización del maíz.

### El maíz

Se discute el proyecto de la desamortización del maíz.

### Proyectos ferroviarios

Se discute el proyecto de la desamortización del maíz.

### Orden del día

Se pone a votación definitiva el presupuesto de la gobernación.

### Presupuestos

Se discute el proyecto de la desamortización del maíz.

### El maíz

Se discute el proyecto de la desamortización del maíz.

### Proyectos ferroviarios

Se discute el proyecto de la desamortización del maíz.

tarde eran la falta de número de diputados para la votación definitiva de presupuestos.

A pesar de la carta suya de Canalejas, los diputados de la mayoría siguen en huelga puesto que no acuden al Congreso.

Romanones decía que las cartas del jefe del Gobierno no habían llegado a provincias y que cuando la recibían los diputados vendrán más de cincuenta de estos.

## La Política

(Por telégrafo)

### La cuestión Montero Ríos

23.—A las 11:15 n. Hoy, antes del Consejo en Gobernación, conferenciaron Canalejas y López Muñoz.

Se dijo que este había recibido una carta de Montero Ríos. López Muñoz lo negó, manifestando que solo recibió un telegrama en el que le dá el pésame por la muerte de un pariente.

Además, dijo, las negociaciones para convencer a Montero Ríos de que retire la dimisión que tiene presentada, las lleva el señor Canalejas.

### Las sesiones

Aunque mañana es cumpleaños de la Reina Victoria habrá sesión en el Congreso.

En cambio en la semana próxima habrá tres días de vacaciones, viernes que es día de los Santos y el sábado y el domingo.

### Los reservistas

Esta tarde se ha telegrafado a los Capitanes generales la Real Orden de licenciamiento de reservistas.

Mañana la publicará el «Diario Oficial».

### A París

El lunes regresará a París la Infanta doña Eulalia.

### Misas

Hoy hace un mes que falleció la Infanta Teresa.

El Infante don Fernando y las Infantas doña Paz y su hija Pilar oyeron misa en el Escorial.

### Informe

Una comisión de Ingenieros civiles visitó a Romanones, entregándole el informe que redactaron sobre las peticiones de los Industriales.

### Recepción

En el Ayuntamiento celebró una recepción en honor de los congresistas del turismo.

### Firma

De guerra se ha firmado el pase a la reserva del intendente del ejército Aramburu y el ascenso a intendente de don Eduardo Laigleria.

### Entrevista

Esta tarde celebraron otro entrevista Prieto y Geoffray.

### Banquete

Mañana Suarez Inclán obsequiará con un banquete a la comisión de presupuestos.

### LA BOLSA

MADRID

Telegrama del Banco de Cartagena

BOURSA DE MURCIA

4 por 400 Interior. . . . . 84'00

« » fin de mes. . . . . 00'00

Exterior. . . . . 90'80

Amortizable. . . . . 101'75

Banco de España. . . . . 450'00

signar los representantes que habían de asistir a la asamblea de Barcelona.

No llegaron a ponerse de acuerdo, pues todos quieren ir.

Después acordaron ir al Congreso, saliendo todos juntos.

Al llegar a la Puerta del Sol, frente al ministerio de la Gobernación, salieron dos pelotones de guardias.

Estos dieron cargas haciendo huir a los estudiantes.

## NOTICIAS

### Licenciado

Después de brillantes ejercicios ha obtenido en la facultad de Medicina de Madrid el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, nuestro amigo don Mariano Martínez Torres a quien felicitamos.

### Días

Hoy festividad del Arcángel San Rafael, celebran su onomástico entre otros que sentimos no recordar, nuestros amigos don Rafael Fernández Delgado, don Rafael Lorente, don Rafael Castilla, don Rafael Lepez Cabezuolo, don Rafael Establier y don Rafael Conejero.

A todos ellos les deseamos un feliz día.

### Anuncio

DINERO al 3'48 por 100 anual en hipoteca desde 25.000 pesetas, tipo real y efectivo, incluido comisión, sin aumentos de ninguna clase; breve trámite.

Para detalles, Zoco, sin núm., bajo. Horas de despacho de 4 a 6.

### Defunción

Después de larga enfermedad dejó de existir ayer en esta don Vicente Mateos, padre de nuestro amigo don Francisco Mateos Estrada.

Tanto a este como a sus hermanos don Francisco y doña Carmen y demás familia damos nuestro pésame.

### No se encuentra

El gobernador de Alicante comunica al de Murcia que han resultado inútiles las gestiones practicadas en aquella provincia para la busca y captura del joven Francisco Vidal Nicolás, que se le tiene encomendada.

### Requisitoria

El juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, de guarnición en Zeluán remite requisitoria en contra del soldado desertor Juan Molina Rós, natural de Lorca.

### Giro Postal

La Alcaldía de Alhama remite instancia dirigida al Ministro de la Gobernación en solicitud de que sea establecido en dicha población el giro postal.

### Recluso a Yecla

La Dirección general de Prisiones ha dispuesto que el recluso en la cárcel de Alicante Ramón Mira Gimeno, sea trasladado a Yecla a disposición de aquel juzgado.

### Subastas

La Tesorería de Hacienda remite dos edictos de la zona 10ª, anunciando subastas de varias fincas a deudores por contribución urbana.

### Citación

El juzgado municipal de Cartagena remite cédula de citación para José María Inglés Torralba.

### Hurto de aves

La guardia Civil del Algar participa que en el Caserío llamado «Los Recios», les han hurtado varias aves a Francisco Sánchez y Fulgencio Guillén, sin que se sepa quienes son los autores.

### Matrícula

La Alcaldía de Pliego remite edicto participando haber quedado expuesta al público la matrícula de industrial para 1913.

### Tartanero denunciado

La guardia Civil de La Unión ha denunciado al tartanero Francisco Rós, de 22 años, por infracción del Reglamento de Carruajes.

### Desertor

El Juzgado de instrucción del Arsenal de Cartagena, remite requisitoria por la que se emplaza y llama al marinero desertor Emilio Ramos Arribas natural de Ecija y vecino de Barcelona.

**EL ARIVLE**

La importancia que es el Elciorasofato de cal, el Solfoquayacato de potasio y el Arivenal han adquirido en el tratamiento de todas las enfermedades de las constituciones, me ha obligado a elegirlo y agruparlo para constituir un producto forma-cológico inalterable de resultados correspondientes a las propiedades de sus componentes.

**ARIVLE**

PODEROSO RECONSTITUYENTE

PREMIADO CON DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE ORO EN BERLIN

**AFECIONES PULMONARES**

anemia, raquitismo, escrofulosis... etc., aumentando el peso del cuerpo un kilogramo por frasco. Muestras gratis a los Sres. médicos que le soliciten.

DEPOSITARIO EN MURCIA: FARMACIA COMA MARTINEZ, SAN PEDRO 1

**Arresto**  
Ha ingresado en la cárcel a cumplir 15 días de arresto supletorio, el ratero, Antonio Viudes Meseguer.

**Blasfemo**  
La policía de Cartagena, ha detenido a Agustín Conesa Meroño, de 24 años, natural de Caravaca, por blasfemar en la vía pública.

**Los obreros mineros**  
Los obreros mineros de La Unión, han entregado al Alcalde presidente de la Junta de Reformas Sociales de aquella ciudad, las conclusiones acordadas en un mitin celebrado el 17 del actual y para cuyo cumplimiento dan un plazo de 30 días anunciando que si dentro de él no han sido atendidas, irán a la huelga.

El Alcalde ha trasladado al señor gobernador dichas conclusiones.

**Presentado**  
Ayer fué presentado por su padre al juez, José Antonio Nicolás Redondo, autor del disparo que se hizo en la barca de Alquerías contra Juan Moreno y de cuyo disparo falleció en el Hospital.

Después de prestar declaración ante el juez de San Juan, ingresó en la cárcel.

**Orden del día**  
Para la próxima sesión del Ayuntamiento está señalada la siguiente: Actas y Boletines.

Cuentas y Pagos.—Informes sobre la petición de varios profesores de Instrucción Pública.

Instancias Indeterminadas.—Don José y don Eugenio Laorden presentan escrito protestando de un fallo del consejo de hombres buenos.

**PARARRAYOS, ventiladores etc.**  
Brugarolas y Compañía  
Sociedad, 10.—Murcia.

**Compañía peninsular de Teléfonos**  
Telefonemas (partes telefónicas) recibidos y detenidos en esta Central de teléfonos, Calle de Zabrana, núm. 2; por no encontrar los destinatarios: Almería. Domingo Hernandez, ausente.

Tan segura como la Quina contra la fiebre, es la «Piperazina Doctor Grau» contra las enfermedades producidas por el artiritismo como son la gota, ciática, arenillas, mal de piedra, reuma, cólicos neríticos, neuralgias etc.

**La compañía Guerrero**  
En el correo de esta mañana ha salido para Alicante el persona de la compañía Guerrero-Mendoza que ha de actuar en el Teatro Principal de aquella ciudad.

Los ilustres esposos María Guerrero y Fernando Mendoza, han salido a las once de la mañana en automóvil, acompañados de sus hijos.

En la puerta del Hotel Patrón han sido despedidos por infinidad de amigos y admiradores.

Enviamos a los aplaudidos artistas nuestro saludo cariñoso de despedida.

**Carbón «Mercedes»**, indispensable por su bondad y economía. Se sirve a domicilio en el antiguo almacén de la Merced.

## HOSPITAL

A las cuatro de esta tarde ha sido curada en este Hospital, Juana Jerquera Mendez, de 27 años, domiciliada en el camino de Alcantarilla, de una herida incisa en el antebrazo izquierdo, producida en riña con su marido.

Ha sido curada por el médico de guardia don Francisco Giner, quien calificó la herida de leve.

**INDICACIONES**

Mejora en alto grado a los TUBERCULOSOS desahollando pulmones sanos y robustos. De éxito creciente en las bronquitis, toses, estertores crónicos y recientes y en las convalecencias per difíceles que sean. Cura radicalmente la eleuresis.

anemia, raquitismo, escrofulosis... etc., aumentando el peso del cuerpo un kilogramo por frasco. Muestras gratis a los Sres. médicos que le soliciten.

DEPOSITARIO EN MURCIA: FARMACIA COMA MARTINEZ, SAN PEDRO 1

## BOLETIN RELIGIOSO

### OCTUBRE 1912

### VIERNES XXV

San Frutos, San Crisanto, Santa Daria y San Crispin.

### CULTOS

En la Merced.—La novena en honor de Nuestra Señora de los Aflijidos se hace por la mañana a las siete y por la noche al toque de oraciones.

### MES DEL ROSARIO

En San Nicolás.—Por la mañana en la misa de siete y media.

En Santa Eulalia.—Por la mañana en la misa de siete y media.

En Santa Catalina.—Por la mañana a las ocho. Los domingos a las tres de la tarde.

En Santa Ana.—Por la noche al toque de oraciones.

En el Rosario.—Por la mañana a las ocho y media habrá misa y por la noche al toque de oraciones será el ejercicio.

En la Purísima.—Al toque de oraciones. Los días festivos a las cuatro de la tarde.

### VELA Y ALUMBRADO

Día 25.—En Agustinas por don Francisco Gil, esposa a hijo.

Día 26.—En Capuchinas por don Enrique Clavijo Navarro.

## Entre consumidores

### Batalla campal

Esta mañana a las doce, en el Puente Nuevo, entre varios consumidores y por rivalidades existentes entre ellos, se ha empeñado una lucha a tiro limpio que ha causado grandísima alarma.

Según las referencias que hemos podido recoger en los centros oficiales, la cuestión ha sido entre el cabo de consumos Domingo Naranjo Naranjo y el empleado Salvador Ródenas, con los empleados Tomás Monserrate y sus hijos Diego, Tomás, Juan y Casiano.

Según el cabo manifestó en la Inspección, Tomás y sus hijos le acometieron a él y al empleado que le acompañaba, haciéndoles cinco ó seis disparos de revólver.

Agrega el cabo, que los agregores obraron por instigación del teniente visitador.

Los Monserrate se dieron a la fuga y desde el gobierno civil se dió orden por teléfono a la guardia civil para que salieran fuerzas en su persecución.

La pareja de seguridad números 18 y 44, de servicio en el mercado de animales, acudió al lugar de la contienda, llevándose al cabo a la Inspección por haber también disparado.

Posteriormente, los guardias números 16 y 98, encontraron a Casiano Monserrate, al que han ocupado un revólver, calibre 9, sin disparar.

Este sujeto no ha sido detenido por haber justificado que no se hallaba en sitio en que han ocurrido los disparos.

Afortunadamente no han ocurrido desgracias, quedando todo reducido a una alarma grandísima.

## Consejo en Palacio

(Por telégrafo)  
Lo tratado  
24.—A las 3:15 t.  
Esta mañana se reunieron los ministros en Palacio para celebrar Consejo, bajo la presidencia del Rey. Al Consejo no asistió el general Luque por haber marchado a Alhama, donde tiene enferma de algún cuidado a su esposa.

La reunión de los ministros con el monarca duró una hora.

A la salida habló Canalejas con los periodistas, dándoles cuenta de lo que se había tratado en el Consejo.

### Las Negociaciones

Dijo Canalejas que habían informado al Rey de la nota que el ministro de Estado había entregado ayer a Geoffray.

De las negociaciones solo queda pendiente el extremo relativo a la zona de influencia entre el Muluya y el río Kert.

Esas diferencias nacen de las deficiencias de las cartas geográficas francesas y españolas.

En 1904 estas diferencias pasaron a estudio de una comisión técnica que resolvió la cuestión del valle de Uarga.

Confía Canalejas en que estas diferencias se resolverán fácilmente y podrá firmarse el tratado.

### Los ferroviarios

El Consejo se ocupó después de la cuestión de los ferroviarios, dándole cuenta al Rey del estado en que se encuentran en el Congreso los proyectos presentados por el Gobierno.

Se hizo constar el buen efecto producido por las nuevas concesiones de la Compañía de M. Z. A.

### La Mayoría

Habló después de la votación de ayer tarde en el Congreso sobre presupuestos.

Se hizo el análisis de la mayoría parlamentaria, haciendo constar Canalejas que tenía asegurada la marcha de los debates.

En un momento dado—dijo—no puede el gobierno contar con la mayoría, pues no puede conseguirse todos los diputados se encuentren a todas horas queen el salón, como pretenden los republicanos.

### La casa de Cervantes

El Rey manifestó a Canalejas que había adquirido la casa de Valladolid, donde nació Cervantes, para destinarla, con las dos inmediatas, a Biblioteca y Museo cervantinos.

## Enrique Renard

### Cirujano-Dentista

En este Gabinete, con los más grandes adelantos que la profesión exige y 25 años de práctica, se realizan toda clase de operaciones de la boca, con nuevos y sorprendentes anestésicos, a precios económicos y se garantiza el éxito de las mismas, así como también de toda clase de aparatos dentales, tanto en oro, platino y cauchú, los más baratos.

Si no se come con ellos por defectos de construcción, no se paga. Horas de consulta, de nueve a una y de tres a seis.

Calle de Calderón de la Barca, núm. 1, frente a la cristalería.

## Laboratorio

### de análisis clínicos y bacteriológicos de

**D. ANTONIO GUILLAMON**  
MEDICO

Oriana, Sangre, Jugo gástrico etc  
Examen microscópico  
Plaza de San Agustín, 2, Murcia.

## NUEVA ACADEMIA

### DE COMERCIO

bajo la dirección de  
**D. Antonio Martínez Román**  
(perito mercantil)

Preparación de todas las asignaturas de la carrera de Comercio, Clases de Aritmética, Algebra, Cálculo Mercantil y Contabilidad por partida doble.

Clases de idiomas teórico-prácticas.—Clases para señoritas.  
Príncipe Alfonso 40, 2.º,  
frente al Café Oriental

## GABINETE Electroterápico :: :: y Rontgenológico

DE  
**J. A. MOLINA NINOLA**

Montado con arreglo a los últimos adelantos para toda clase de aplicaciones de electricidad.

Dos aparatos Rayos X, uno de gran potencia para radiografías de espesor, y otro transportable a domicilio para Rayos X, alta frecuencia y ozono.

Calle de San Nicolás, 9  
MURCIA. 10-7

## HORNO DE LA FUENSANTA

El rico pan de las once. Pan casero superior. Bollos para el chocolate y tortas de Pascua.

# GARAGE INTERNACIONAL DE RAMON SERVET

MURCIA: Villaleal, 2, 4 y 6; González Adalid, 17 y Platería 72.--ALICANTE: San Fernando, 32

Matrículas, Juntas de Visión, Representaciones, Ventas y alquiler de Automóviles, Motocicletas y Bicicletas, Stock Michelin, Cámaras y Cubiertas de todas dimensiones, Vulcanización y reparaciones en frío, Depósito de Accesorios, Piezas de recambio, Herramientas de todas clases, Gasolinas, Grasas y Aceites. Motores de Gasolina, Petróleo y Benzina para pequeñas industrias y riegos e instalación de los mismos, Talleres de Reparaciones, Mecánicas, Carrocería, Talabartería y Pintura.

DIRECTOR: MR. HENRI LESCURE

## La Hidráulica Murciana

GRAN FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS Y ALMACEN DE CEMENTOS AZULEJOS y toda clase de materiales de construcción de **Juan Bernal Gonzalez** PALMAR Depósito: Lencaría, 22 MURCIA. Completa y variada estibación. Gónceros garantizados. Premias en varias Exposiciones con Medallas de Oro.

## FABRICA DE ANISADOS, LICORES Y JARABES

Juan Bernal é hijo (Palmar) Especialidad en Jarabes y Anisados finos y corrientes. Pídanse catálogos. --Primeros premios en Exposiciones nacionales y extranjeras.

AGUA DE LA JUVENTUD y DE LA BELLEZA altamente higiénica y de gran poder antiséptico. Blanquea la epidermis en cualquier edad dando el turgor y la frescura, y colorándola con el estereotipo matiz. Quita todos los defectos de la piel devolviéndola lozana y fresca de la juventud. Frasco de medio litro seis pesetas. Bazar murciano, Murcia y Cartagena.

## Perfumeria GAL--Bazar Murciano--Especialidades recomendadas

**Agua del Cairo, No más Canas!** Con el uso de este maravilloso producto, adquiere el pelo su primitivo color; puede usarse sin temor pues no mancha ni daña el pelo sino que lo refresco y protege, no tiene rival en la conservación de este rubinado. Frasco de seis pesetas.

**Crema Gal,** cura y evita las pecas, rojeces y manchas de la piel. Muy emoliente y refrescante y no tiene rival para las afecciones de la epidermis proporcional a esta suavidad y blancura incomparable, su perfume es delizosísimo. Frasco 1 peseta pesada.

**Jabón de Lanolina** Emoliente y suavizante en alto grado de perfume intenso y agradable, su pasta mantecosa forma espuma abundantísima. Las señoras los niños, y en general todas las personas de cutis delicado deben usar otra jabón los de mala calidad perjudican a la piel. Frasco 50 céntimos pesetas.

**Jabón Eterno** El mejor y más barato que se conoce no contiene substancias perjudiciales a la piel, de uso indispensable para familias. Recomendado especialmente para el baño por su suavidad incomparable. Con una pastilla de grandes dimensiones que se vende a 50 céntimos pesetas.

**Agua de Colonia "Victoria"** Intensamente perfumada y de grandes propiedades antisépticas. Especial para el baño y tocador por su fragancia exquisita. No tiene rival por ser muy rico en alcohol y solo entra en su composición esencia natural a infusión de plantas higiénicas. Frasco de 1 litro 3.59 Pesetas.

**Dentífricos del Dr. G. Izani** Ostodático dentista de la Facultad de Medicina de Madrid. Los mejores para la higiene de la boca. Inocuidad absoluta, sabor agradable, virtudes antisépticas y aroma delicioso. Precio: Elixir, frasco con 50 gotas 1 peseta. Polvos orja artistas de 150 pesetas. Parte 150 pesetas.

**SERVICIOS COMPANIA TRANSATLANTICA** Línea de Filipinas. Trecos viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Cornua, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia para salir de Barcelona cada cuatro sábados a las 9 Euro, 6 Febrero, 6 Marzo, Abril 1, y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto 13 Septiembre, 18 Octubre 15 Noviembre, y 11 Diciembre; directamente para Génova, Port Saï, Náves, Colombo, Singapur y Manila salidas de Manila cada cuatro meses a las 26 Enero, 23 Febrero, 23 Marzo, 20 Abril, 19 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, y Septiembre, 5 Octubre, 2 y 30 Noviembre y 28 Diciembre. Hacen a las mismas escalas que la línea de B. recien prosiguiendo de viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por tres horas para las puertos de la Costa oriental de África de G. India, J. y Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico. Se y de salida a Habana, Veracruz, Tampico, haciendo de Bilbao a 17 de Santander el 20, de Cornua el 21 directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Cornua y Santander, se admiten pasaje y carga para Costa firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico. Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de N. poles el 28, de Barcelona el 26, de Málaga el 25 y de Cádiz el 30 directamente para N. York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 25 y de Habana el 30 de cada mes directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

Línea de Venezuela-Colombia. Servicio mensual saliendo de Barcelona el 16, el 11 de Valencia, el 18 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 18 de cada mes, para San Juan, Caracas, Puerto Cabello, La Guayra, etc. de admiten pasaje y carga para Venezuela, sea directamente a Caracas y para otros puertos de Venezuela con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admiten pasaje y carga con billetes y conexiones directas.

Línea de Buenos Aires. Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, de Valencia el 18, de Málaga el 15, de Cádiz el 14, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 4, directamente para Caracas, Cádiz, Valencia y directamente desde Montevideo por vía directa en Cádiz con los vapores de Cádiz y Monte de Sagre.

**DENTICINA ATIENZA MADRES!** LA DENTICINA ATIENZA es la última palabra que acaba de pronunciar la Ciencia Médica. Garantizamos sus rápidos y positivos resultados en toda dentición difícil. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA. Su precio, ptas. 1.50. Representante para Cartagena, La Unión, Totana, Mazarrón, Lorca y Orán Don José Antonio Pomares, Campo, 5, a quien se le hará los pedidos, y para el resto de España a su autor Guadalupe Atienza Yagües, farmacéutico, Alcañala.

**La Catalana** Sociedad Española de Seguros contra Incendios a prima fija FUNDADA EN 1865. Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por B.O. del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909.

Garantías	Pts.	Cts.
Capital social suscrito	5,000,000	
Desembolsado	1,500,000	
Reservas técnicas y de garantía	1,000,000	
Primas anuales del último ejercicio	1,035,479.08	
Siniestros satisfechos	2,413,578.12	
Demérito social: Barcelona Rambla de Cataluña, 15, y Cortés 624.	14,015,93.93	

Autorizada su publicación por la Inspección de seguros en 18 de Marzo de 1911. Delegado en Murcia, don Eduardo Montevideo, Santa Teresa 2.

**CALVICIE** Higiene y Belleza. Loción Capilar Antiséptica del Dr. Stakanowitch. Único preparado verdad que demuestra miles de casos curados y es recomendado por eminencias médicas. Representante en Murcia, Farmacia y Droguería A. Ruiz Seiquer.

**Papel viejo para envolver** Hay a la venta en esta imprenta

**Brugarolas y compañía** Gran fábrica de mosaicos Hidráulicos y otros materiales de construcción. Instalaciones Eléctricas con materiales garantizados. Sociedad, núm. 10. Murcia. NOTA: Esta casa fabrica íntica y exclusivamente con los cementos de Lafarge.

**Gran Fábrica de Mosaicos Hidráulicos** ALMACEN DE CEMENTOS Y DEMAS MATERIALES DE CONSTRUCCION DE JUAN BELTRAN PLAZA DE GONZALEZ-CONDE, NÚM. 1 MURCIA

**Uralita Roviralta** Amiante y cemento en placas fuertemente comprimidas. Producto de utilísima aplicación para tejados y revestimiento de paramentos y cielos rasos en los edificios. Impermeable, incombustible, refractario al calor y la electricidad. De gran efecto para el decorado de las fachadas. Depósito único para las provincias de Murcia, Albacete y Almería. Camilo Perez Lurbe--Cartagena. Pídanse precios, muestras y demás informaciones.

**SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO** VILLANUEVA, EL MADRID. FABRICAS EN Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona, Cáceres y Lisboa. GRAN PREMIO: Exposición Universal de Lió 1905. Premio de honor Exposición de Industrias de Madrid 1909. Gran Premio Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza 1908. Las más serias recomendaciones. Superfosfatos. Nitrato de sosa. Sales de potasa. Sulfato de sosa. Sulfato de amonio. Cloruro. Acido sulfúrico anhidro. Acido sulfúrico comercial. Acido nítrico. Acido clorhídrico. Laboratorios para el análisis completo de los terrenos y aguas. Análisis de los tejidos animales. Análisis agronómico imperiosísimo para el cultivo racional. Excmo. Dr. D. Luis Grandeza. Este importante Pecho a la Sociedad la Guía práctica para el cultivo de las plantas, y servir de base para el estudio de las plantas. Análisis de las plantas. Análisis de las plantas. Análisis de las plantas.

**No mas purgas** Supositorios VICTORIA a la glicerina solidificada. Tos Supositorios VICTORIA, constituyen el medio práctico y eficaz para combatir y desterrar enfermedades de estas como el estreñimiento. Sus ventajas son las siguientes: 2.ª Introducción fácil. 3.ª Contacto perfecto con las paredes intestinales. 4.ª Acción completa. 5.ª Acción osmótica y desobstruente y rápida. 6.ª Acción de la contradicción del intestino, produciendo rápida evacuación. 7.ª La tolerancia perfecta del intestino a los supositorios VICTORIA. Caja para niño, 1 pta.; adulta, 2 ptas. Depositario en Murcia; don Antonio Ruiz Seiquer.

**Nerviosos** Cigarrillos Carminativos. Eficaces para combatir las afecciones de la Boca, Garganta, Pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos Cigarrillos con Meñaca, Terpinol, Esencia de Pino Marítimo, Mentol, Canela y hoja de coca, sus maravillosos efectos se observan en el primer cigarro. Pueden fumarse cuantos se quieran, por ser completamente inofensivos. Paquets 50 céntimos. Depositario en Murcia: Don Antonio Ruiz Seiquer.